

CONTRATO de ARTISTA
en ESPECTÁCULO PÚBLICO

Reunidos en..... a de de 20.....
EMPRESA:, C.I.F.
Representada por, D.N.I.
Dirección:.....
ARTISTA:, C.I.F.
Representada por, D.N.I.
Dirección:

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para contratar, así como el carácter y representación en el que intervienen, y, en especial, para el otorgamiento del presente contrato, que regirá de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

- 1ª.- La Empresa contrata al Artista para actuar en de la ciudad de..... provincia de
- 2ª.- La duración del presente contrato es de..... día/s, y comenzará a regir el día.....
- 3ª.- El Artista efectuará cada día varias actuaciones, sin que la suma de ellas pueda exceder de cuatro horas efectivas diarias. Los pases y correspondientes descansos se distribuirán como se acuerde con la Empresa. Los descansos entre pases serán de un mínimo de 30 minutos. El horario de actuación será a partir de..... aproximadamente, hasta un máximo de las 6 de la madrugada.
- 4ª.- El Artista percibirá una retribución de €. Los impuestos que graven este contrato se giraran aparte del precio estipulado en esta cláusula. El importe total se pagará por parte de la empresa **al contado y no después del último día de actuación contratada.**
- 5ª.- El Artista reconoce que el presente contrato ha sido gestionado por la agencia..... a quien cede un máximo del% de su retribución, asumiendo éste la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del contrato.
- 6ª.- Condiciones eléctricas.- La Empresa pondrá a disposición del equipo técnico del Artista una acometida de corriente con tres fases de 220 voltios, una para soportar una carga de..... vatios. para sonido, y otras de..... vatios. para luces, con **toma de tierra**. Estas acometidas de corriente deberán estar a pie de escenario. La Empresa pondrá a disposición del equipo técnico del Artista un electricista que conozca las instalaciones del local para instalarles su toma.
- 7ª.- Este contrato deberá estar en poder del Artista, debidamente sellado y firmado por la Empresa antes del día.....
- 8ª.- Con la firma de este contrato al pie se aceptan todas las cláusulas, incluidas las del reverso de este documento.

CLÁUSULAS ADICIONALES

.....
.....
.....

..... Ambas partes se someten expresa y formalmente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales, Juzgados y Magistraturas de.....con renuncia expresa de cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles, y lo firman por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados

LA EMPRESA

EL AGENTE

EL ARTISTA

9ª.- Escenario.- La Empresa pondrá a disposición del Artista un escenario de unas medidas mínimas de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, reuniendo éste condiciones mínimas de seguridad y acceso para el Artista. Se proveerá por parte de la Empresa vallas de seguridad suficientes para rodear el espacio destinado a las mesas de control de sonido y luces.

10ª.- Camerino.- La Empresa habilitará un espacio cerrado a la vista del público para cambiarse, con agua corriente, luz eléctrica, sillas y una mesa.

11ª.- El Artista queda eximido de responsabilidad ante terceros en caso de siniestro provocado por incumplimiento de condiciones de seguridad por parte de la Empresa. También se verá obligada la Empresa a satisfacer la demanda por daños y perjuicios ante el Artista si éste último se viese perjudicado por la falta de dichas medidas de seguridad.

12ª.- El Artista requiere que haya una persona encargada de la empresa, para poner al corriente y solucionar posibles contratiempos y necesidades de los técnicos montadores. Esta persona habrá de estar en el lugar de la actuación o debidamente localizado, a la hora que se estime de llegada de los técnicos del Artista.

13ª.- La Empresa velará por la seguridad del Artista, así como la de su equipo, durante la permanencia de éste en el recinto de la actuación, siendo responsable de su pérdida, rotura o deterioro.

14ª.- Los equipos de sonido y luces propios de la Orquesta serán de uso exclusivo de la misma, salvo que se acuerde lo contrario en cláusula adicional, donde se especificaran las condiciones de arrendamiento.

15.- El Artista se reserva el derecho a suspender la actuación cuando se de alguno de estos supuestos:

- a) Cuando transcurridas al menos dos horas después de la hora de inicio estipulada, considere impracticable el escenario por razones de seguridad (lluvia, humedad, disturbios, etc.).
- b) Cuando se produce el lanzamiento de objetos contundentes o sustancias al escenario, así como por otra causa que ponga en peligro su integridad física.
- c) Por lluvia u otras condiciones meteorológicas que hagan impracticable el escenario.

16ª.- Suspensión por lluvia.- En caso de que se suspenda el espectáculo por razones meteorológicas, la Empresa abonará el 100 % del importe total del caché.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas por parte de la Empresa contratante, eximirá al Artista del cumplimiento de su obligación, teniendo la Empresa que abonarle el 100 % de la retribución estipulada en la cláusula 4ª.